

*RECURSOS
INFORMATIVOS
DE LA
GUARDIA CIVIL*





**Gabinete Técnico de la Guardia Civil
Centro de Análisis y Prospectiva (CAP)
Mayo 2014**



1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	7
2.1. Director General.....	7
2.2. Órganos de apoyo.....	8
2.3. Órganos Colegiados.....	10
2.4. Organización Central.....	13
2.5. Organización periférica.....	16
3. RECURSOS INFORMATIVOS DE LA GUARDIA CIVIL.....	21
3.1. Cuadernos de la Guardia Civil.....	21
3.2. Canal de Noticias RSS en la Guardia Civil.....	22
3.3. Redes sociales.....	23
3.4. Aplicaciones para móviles.....	23
3.5. Gabinete de prensa.....	25
3.6. Museo.....	28
4. BIBLIOTECA DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DE LA GUARDIA CIVIL.....	30
5. BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL.....	31
6. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. HEMEROTECA DIGITAL.....	32
6.1. Revista técnica de la Guardia Civil.	32
6.2. Recopilación de reales órdenes y circulares de interés general para la Guardia Civil.	36
7. GUÍA DE NAVEGACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA GUARDIA CIVIL.....	37
7.1. Servicios al Ciudadano.....	37
7.2. Información Institucional.....	39
7.3. Colaboración ciudadana.....	42
7.4. Gabinete de prensa.....	42



1. INTRODUCCIÓN

La Guardia Civil es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Su origen se remonta al 28 de marzo de 1844 cuando por Real Decreto, se crea la Guardia Civil como un “cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería”, con “la denominación de Guardias Civiles”.

Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, todo ello al amparo de las misiones encomendadas a la Guardia Civil en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La misión principal de la Guardia Civil será garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Dirige sus esfuerzos con el fin de ser un cuerpo de seguridad cercano al ciudadano y un referente por calidad, versatilidad y disponibilidad, inspirándose en principios y valores de naturaleza personal que, debido a su dedicación continua al servicio del ciudadano, se constituyen en seña de identidad del Instituto.

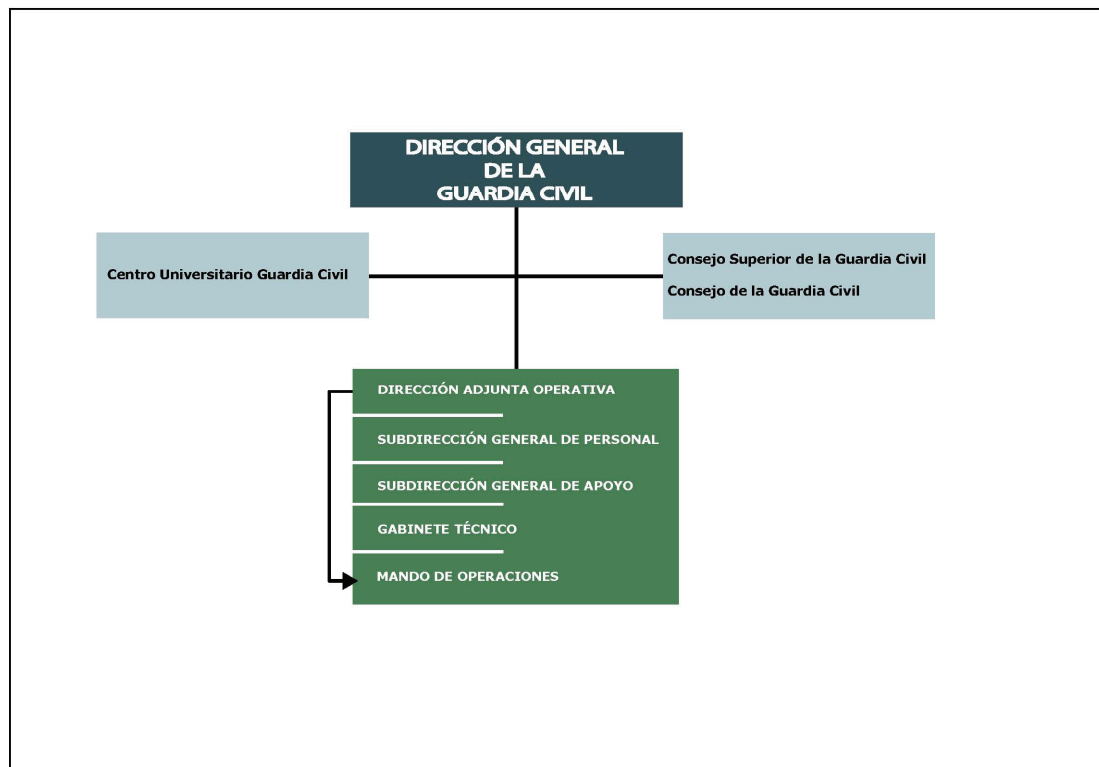
Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada, para lo que la Institución trata de dotarse también de los medios materiales más adecuados.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

2.1. Director General

El Director General de la Guardia Civil tiene rango de subsecretario, y le corresponde, bajo la dependencia del Secretario de Estado de Seguridad, el mando directo del Cuerpo de la Guardia Civil, sin perjuicio de las competencias que sobre esta última le corresponden al Ministerio de Defensa.

Con nivel orgánico de Subdirección General existe un Gabinete Técnico, que depende directamente del Director General, con funciones de asistencia directa y apoyo, con objeto de facilitar el despacho y la coordinación de los órganos y unidades dependientes del Director.



2.2. Órganos de apoyo

Del Director General de dependen las siguientes Unidades:

- Gabinete Técnico
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Despacho

Gabinete Técnico

Con nivel orgánico de Subdirección General, y a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil, es el órgano de asistencia y apoyo del Director General en el desarrollo de las funciones directivas de su competencia. En particular, le corresponde:

- La coordinación entre los distintos órganos del centro directivo.
- La gestión de las relaciones de carácter institucional.
- El estudio, análisis y prospectiva de los planes y disposiciones que afectan a la Guardia Civil.
- La coordinación del proceso de planificación y presupuestación, además de la gestión de la calidad.

El asesoramiento, estudio, informe y formulación de las propuestas relacionadas con la política de personal, material e infraestructuras de la Institución.

Dependen directamente del Jefe del Gabinete Técnico:

- La Oficinas de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS): Órgano de asesoramiento y apoyo de la Dirección General de la Guardia Civil, en materia de comunicación y relaciones institucionales, al que le corresponde:
 - Dirigir y gestionar la comunicación interna y externa en la Guardia Civil.

- El protocolo en la Dirección General.
- La potenciación de la imagen corporativa de la Guardia Civil.
- El Centro de Análisis y Prospectiva (CAP) Órgano de apoyo para la gestión de información relacionada con la seguridad interior, siendo responsable de:
 - La gestión del conocimiento y de fuentes abiertas relacionados con la seguridad.
 - La colaboración con Universidades y con otros centros de investigación y estudio en este ámbito.
 - La promoción de una cultura de seguridad interior.

Asesoría Jurídica

Órgano consultivo y asesor, en materia jurídica, del Director General y de los Órganos y Unidades Centrales, tiene por cometidos emitir y evacuar los dictámenes e informes jurídicos.

También coordinará la actuación de las Asesorías Jurídicas de las Zonas y de otras Unidades.

Secretaría de Despacho

Es el Órgano de asistencia y apoyo personal e inmediato al Director General, siendo responsable del despacho, la agenda, las reuniones, los viajes, el acompañamiento y la seguridad personal.

Del Jefe de la Secretaría de Despacho dependen también la Unidad de Escolta del Director General y el Registro Central de la correspondencia oficial.

2.3. Órganos Colegiados

Con la composición y funciones determinadas para cada uno por la normativa vigente, se encuentran adscritos a la Dirección General:

- Consejo Superior de la Guardia Civil
- Consejo de la Guardia Civil

Consejo Superior de la Guardia Civil

Es el Órgano Colegiado asesor y consultivo del Ministro de Defensa, del Ministro del Interior y del Director general de la Guardia Civil, en tal sentido está integrado en la Dirección General de la Guardia Civil.

El Consejo Superior de la Guardia Civil estará constituido por todos los Oficiales Generales de la Guardia Civil en servicio activo. Podrán asistir a las reuniones del Consejo los Oficiales Generales de la Guardia Civil, en situación de reserva, que el Director general convoque en cada caso.

El Director general de la Guardia Civil presidirá las reuniones del Consejo a las que asista.

Le corresponde al Consejo Superior asistir y asesorar al Ministro de Defensa, al Ministro del Interior y al Director general de la Guardia Civil en aquellos asuntos que éstos sometan a su consideración y, en concreto:

- Efectuar las evaluaciones de ascenso a General de Brigada e informar de aquellas otras que tengan por finalidad el ascenso por elección.
- Efectuar informe sobre las evaluaciones para los ascensos por selección, sobre la asistencia a cursos de capacitación para el ascenso a General de Brigada, Teniente Coronel de la Escala de Oficiales, Suboficial Mayor y Cabo Mayor y sobre la declaración

definitiva de no aptitud para el ascenso por insuficiencia de facultades profesionales.

- Emitir informes para la imposición de sanciones derivadas de expedientes disciplinarios instruidos a los miembros del Cuerpo.
- Emitir informe sobre la concesión de condecoraciones, cuando sea preceptivo.
- Emitir informe en todos aquellos supuestos en que lo exijan las disposiciones vigentes.
- Emitir informe sobre las evaluaciones de ascensos por antigüedad.

Consejo de la Guardia Civil

Bajo la Presidencia del Ministro del Interior, es órgano colegiado en el que participarán representantes de los miembros de la Guardia Civil y de los Ministerios del Interior y Defensa, con el fin de mejorar las condiciones profesionales de sus integrantes y el funcionamiento de la Institución.

El Consejo de la Guardia Civil está compuesto por:

- En representación de los miembros de la Guardia Civil: Los vocales elegidos por los integrantes del Instituto mediante sufragio personal, libre, directo y secreto. El número de estos representantes se determinará por Escalas, correspondiendo a cada una de ellas un vocal en el Consejo y uno más por cada 6000 guardias civiles que estuvieran en activo en dicha Escala.
- En representación de la Administración General del Estado: Los vocales nombrados por los Ministros del Interior y de Defensa hasta alcanzar igual número de representantes que los que hubieran sido elegidos por los miembros del Instituto.

El Consejo de la Guardia Civil tendrá las siguientes facultades:

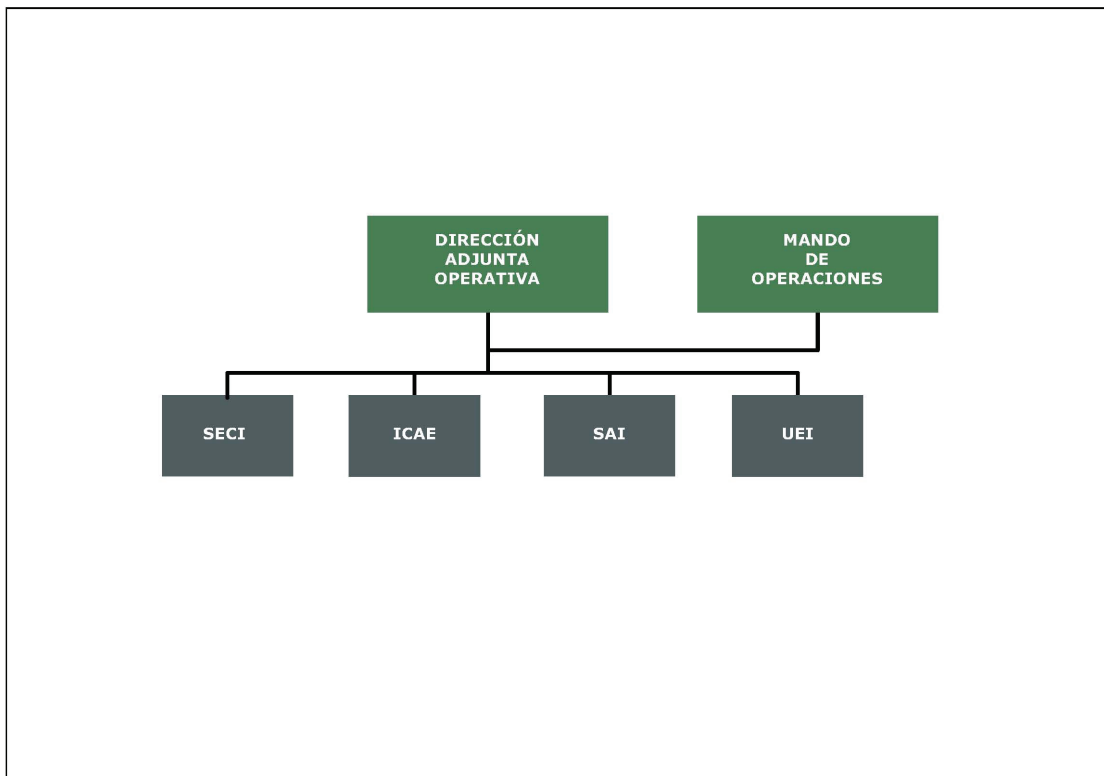
- Tener conocimiento y ser oído previamente en las siguientes cuestiones:
 - Establecimiento o modificación del estatuto profesional y del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
 - Determinación de las condiciones de trabajo.
 - Régimen retributivo.
 - Programas de enseñanza y planes de formación de la Guardia Civil.
 - Régimen de permisos, vacaciones y licencias.
 - Planes de previsión social complementaria.
 - Asuntos que afecten a otros aspectos sociales, profesionales y económicos de los Guardias Civiles.
- Informar, con carácter previo, las disposiciones legales o reglamentarias que se dicten sobre las citadas materias.
- Conocer las estadísticas trimestrales sobre el índice de absentismo y sus causas, sobre los accidentes en acto de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, sobre los índices de siniestralidad, así como los estudios periódicos o específicos que se realicen sobre condiciones de trabajo.
- Analizar y valorar las propuestas y sugerencias planteadas por los Guardias Civiles sobre el régimen de personal, sobre sus derechos y deberes, sobre el ejercicio del derecho de asociación y sobre los aspectos sociales que les afecten.
- Colaborar con la Administración para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.
- Participar en la gestión de obras sociales para el personal, cuando así lo determine la normativa correspondiente
- Recibir información trimestral sobre política de personal.
- Las demás que le atribuyan las leyes y disposiciones generales.

2.4. Organización Central

Dirección Adjunta Operativa, con rango de Subdirección General, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil, es el principal órgano colaborador del Director General de la Institución en el ejercicio de sus funciones.

De la DAO dependen:

- El Mando de Operaciones
- La Secretaría de Cooperación Internacional
- La Intervención Central de Armas y Explosivos (I.C.A.E.)
- El Servicio de Asuntos Internos
- La Unidad Especial de Intervención (U.E.I.)

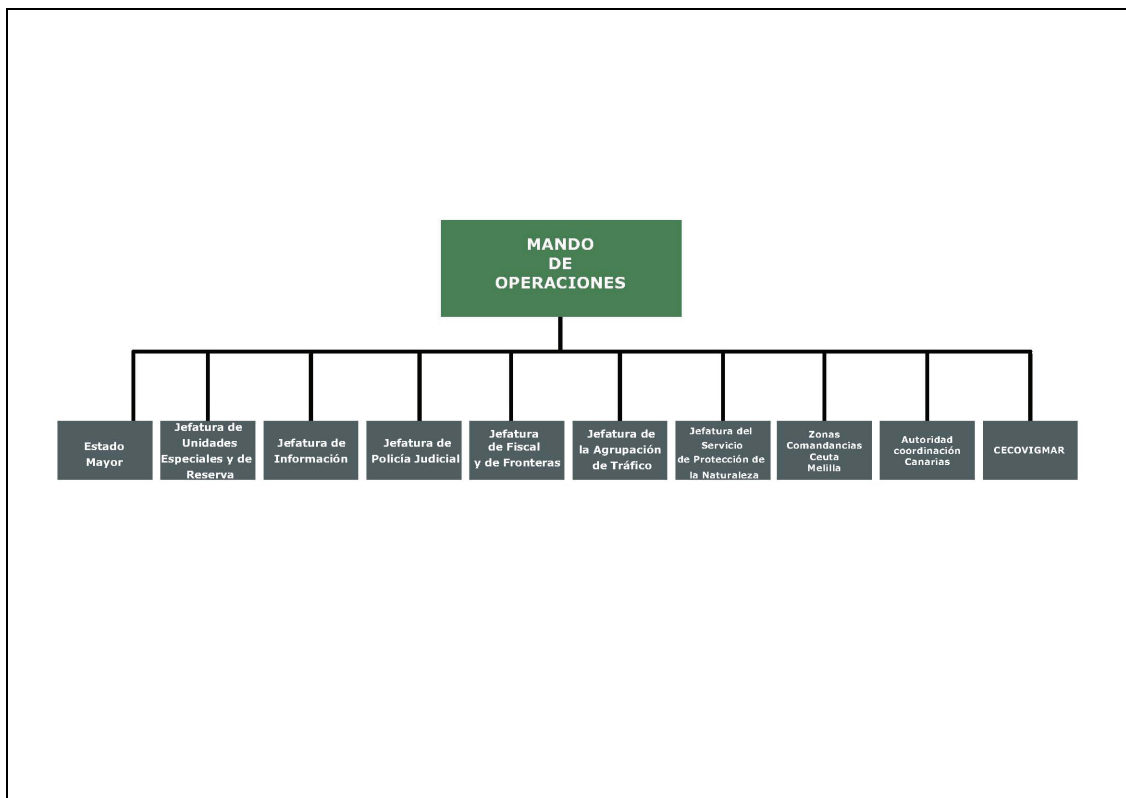


Del Mando de Operaciones, con rango de Subdirección General, dependen las siguientes unidades:

- Estado Mayor (EM).
- Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER).

- Jefatura de Información.
- Jefatura de Policía Judicial.
- Jefatura Fiscal y de Fronteras.
- Jefatura de la Agrupación de Tráfico.
- Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
- Las Zonas.
- Las Comandancias de Ceuta y Melilla.

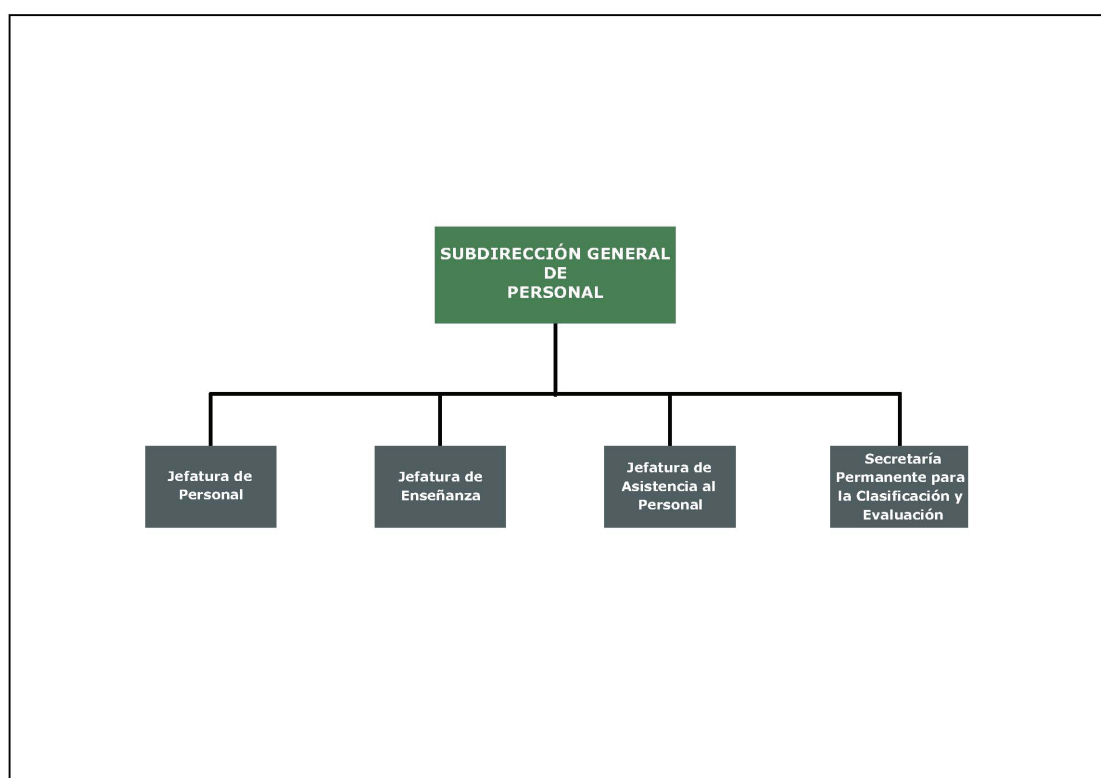
También dependerá del Mando de Operaciones el Centro de Coordinación de vigilancia marítima de costas y Fronteras.



Subdirección General de Personal, con rango de Subdirección General, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil, es responsable de acuerdo con las directrices emanadas del Director General, de la dirección y coordinación del desarrollo de la política de personal y educativa de la Guardia Civil.

Del de que dependen las siguientes Unidades:

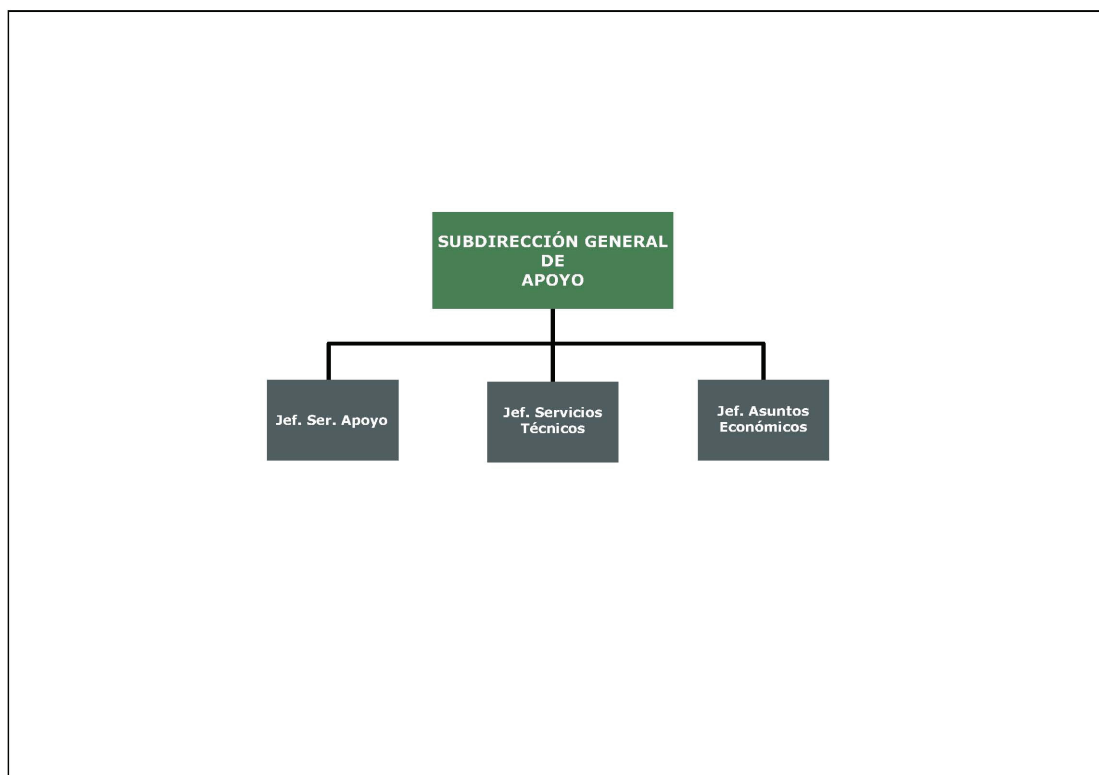
- Jefatura de Personal.
- Jefatura de Enseñanza.
- Jefatura de Asistencia al Personal.
- Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación (SEPEC).



Subdirección General de Apoyo, con rango de Subdirección General, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil, es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas del Director General, de la dirección, coordinación y gestión de los recursos financieros y del desarrollo de la política de recursos materiales.

Del que dependen las siguientes Unidades:

- Jefatura de los Servicios de Apoyo.
- Jefatura de Servicios Técnicos.
- Jefatura de Asuntos Económicos.



2.5. Organización periférica

La organización periférica estará constituida por las siguientes Unidades territoriales:

- Zonas.
- Comandancias,
- Compañías
- Puestos.

Tendrán dependencia directa del Mando de Operaciones

Zonas de la Guardia Civil

Las Zonas son las Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial

de cada Comunidad Autónoma. En las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, se estructura en Comandancias. Dependen del Director Adjunto Operativo, sin perjuicio de sus relaciones funcionales con las Subdirecciones Generales de Personal y de Apoyo.



Mapa de las Zonas de la Guardia Civil

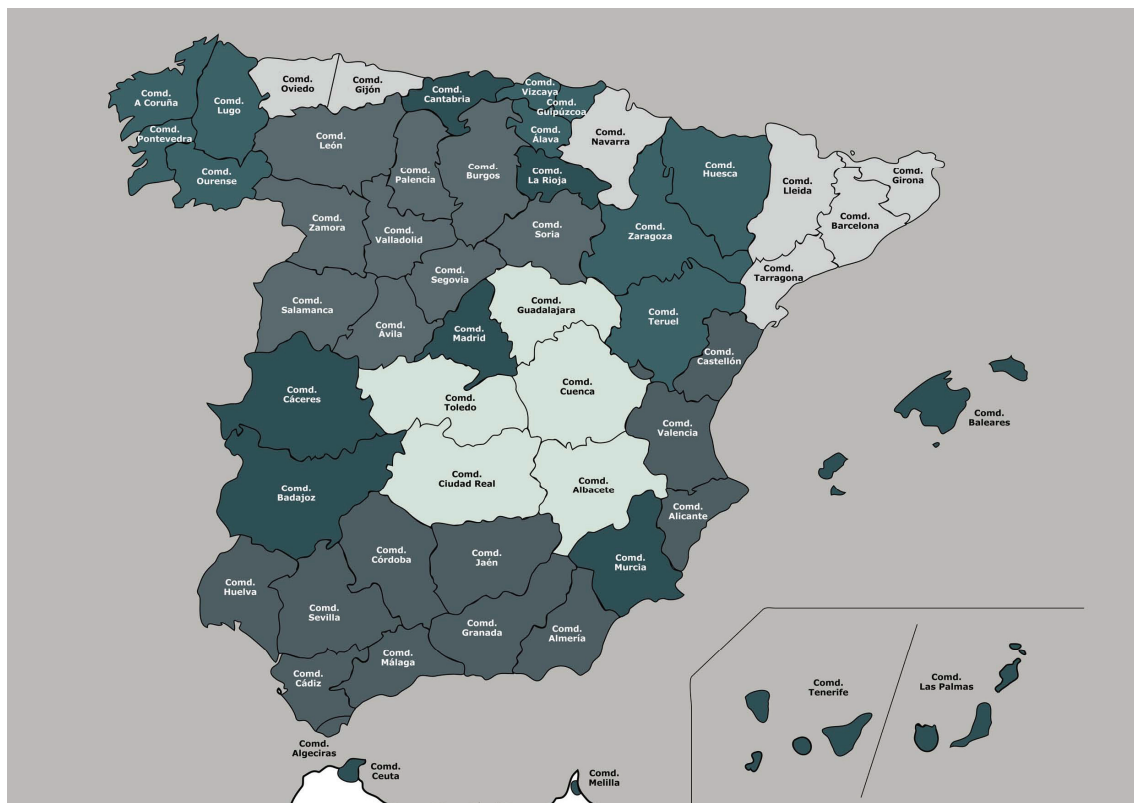
Comandancias de la Guardia Civil

Las Comandancias se definen como Unidad territorial fundamental y se concibe como la encargada de llevar a cabo en su respectiva demarcación, incluido el mar territorial, las misiones que las distintas disposiciones encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

Son las unidades de mando, planificación, dirección, ejecución, gestión, coordinación y control de los servicios a nivel provincial o, en el caso de Ceuta y Melilla, el de los términos municipales. Están compuestas por varias Compañías territoriales y Unidades u órganos funcionales.

Las Comandancias disponen de un Centro Operativo de Servicios (COS) que coordina las 24 horas del día los servicios de seguridad ciudadana y atiende las demandas de los ciudadanos, a través del 062 y del 112 de los Centros de Emergencias de las Comunidades Autónomas.

Los mandos de las zonas podrán asumir la jefatura de la comandancia correspondiente a la capital de provincia en que aquellas tengan su sede.



Mapa de las Comandancias de la Guardia Civil

Compañías territoriales de la Guardia Civil

Encuadradas en el ámbito territorial de la Comandancia al que pertenecen, las Compañías (ubicadas por lo general en las cabeceras de las comarcas) son las Unidades territoriales encargadas de planificar, coordinar y dirigir en sus respectivas demarcaciones las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

Las Compañías territoriales se articulan en Puestos.

Puestos de la Guardia Civil

El Puesto de la Guardia Civil constituye la Unidad territorial básica para la ejecución de los servicios que el Instituto presta en el cumplimiento de su misión constitucional de protección de los derechos y libertades y garantía de la seguridad ciudadana.

El Puesto conforma, de este modo, el escalón operativo de la Guardia Civil más próximo al ciudadano al que sirve, garantizando la atención permanente y directa y la respuesta inmediata a las necesidades de aquel.

Atendiendo a nivel de su mando, organización interna, características de la demarcación y potencial de servicio, los Puestos de la Guardia Civil se clasifican en Principales, Ordinarios y Auxiliares. La demarcación de cada Puesto podrá abarcar uno o varios términos municipales completos o parte de los mismos, para garantizar los niveles de presencia, proximidad y servicio, necesarios.

La concepción del Puesto Principal responde a la necesidad de dar una respuesta unificada y adecuada a la conflictividad actual o potencial de las localidades con predominio urbano, industrial o turístico situadas en la demarcación del Cuerpo de la Guardia Civil, o bien en zonas de entidad y problemática homogénea que lo requieran por sus características demográficas, socioeconómicas, de seguridad ciudadana, o similares, pudiendo contar con diferentes instalaciones para atención al ciudadano o logísticas.

El Puesto constituye la menor Unidad de la Guardia Civil con capacidad para llevar a cabo las misiones encomendadas al Cuerpo por la legislación vigente en una demarcación de pequeña o mediana entidad

de población. Los Puestos Auxiliares constituyen una fracción destacada del Puesto al que pertenecen y su concepción responde a la necesidad de garantizar la proximidad, presencia y contacto con el ciudadano.

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Lunes 19 de marzo de 2012
Núm. 111 Pág. 21037

I. DISPOSICIONES GENERALES
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2006 Orden FEM/4002/2012, de 18 de marzo, por la que se estructura en subsecciones los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.

El Real Decreto 4002/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, define en su artículo 6.º a la Dirección General de la Guardia Civil, con rango de Subsecretaría, como el órgano del Ministerio del Interior encargado de la dirección de la Guardia Civil, encargada de la planificación, organización, coordinación y ejecución de las acciones del Cuerpo de la Guardia Civil en cumplimiento de sus atribuciones legales, de acuerdo con las directrices y órdenes emanadas de los Ministros del Interior y de Defensa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Desde la fecha, la organización de los servicios centrales de esta Dirección General viene regulada por la Orden de 20 de octubre de 2011, como se indica en materia de los Servicios Centrales de la Guardia Civil, de organización departamental que durante la misma disponía de los servicios de planificación, coordinación, información y relaciones públicas de esta Dirección, de apoyo técnico y administrativo, de la Dirección General de la Guardia Civil a la misma organización creada por el citado Real Decreto y establece los Anexos de esta Orden. Cabe señalar que la Orden de 20 de octubre de 2011, en su artículo 4.º, dispone que esta Dirección General de la Guardia Civil, según consta por el Real Decreto 1802/2010, de 18 de diciembre, tiene facultad sobre el personal del Cuerpo y que se aplicará, además a la misma unidad organizativa.

Por esta orden, esta Dirección General de la Guardia Civil, según consta por el Real Decreto 4002/2012, de 17 de febrero, a través de la siguiente Orden de la Guardia Civil, se reorganiza y estructura en la siguiente forma:

En el artículo 6.º del Real Decreto 4002/2012, de 17 de febrero, a propuesta del Ministro del Interior y del Ministro de Defensa, entre otros aspectos del Ministerio de Defensa, dispone:

CAPÍTULO 1
Dirección General de la Guardia Civil

Artículo 1.º Organización.

1. La Dirección General de la Guardia Civil se estructura a nivel central en los siguientes órganos directivos con rango de Subdirección General:

a) Dirección General Operativa.
b) Subdirección General de Personal.
c) Subdirección General de Apoyo.

2. La organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil estará integrada por los Centros, las Comandancias, las Compañías y los Cuartros.

Artículo 2.º Órganos coligados.

Además de la Dirección General de la Guardia Civil estarán el Comité Superior de la Guardia Civil y el Consejo de la Guardia Civil, con la composición y funciones determinadas para cada uno de los mismos según...

3. RECURSOS INFORMATIVOS DE LA GUARDIA CIVIL

3.1. Cuadernos de la Guardia Civil

A lo largo de los años, la Guardia Civil ha venido haciendo una gran labor divulgativa con la publicación de la Revista de Estudios Históricos, lo que ha contribuido a la comprensión de su carácter, su tiempo y sus actividades y funciones.

Desde 1989 este esfuerzo divulgador ha desembocado en la elaboración de los "Cuadernos de la Guardia Civil", una publicación que pretende acercar al público el conocimiento emanado, de un modo multidisciplinar y transversal, de la propia Guardia Civil, otros organismos especializados en seguridad, organizaciones públicas, centros de cultura y universidades.

La complejidad del mundo actual hace que exista una publicación de acercamiento a la disciplina de la seguridad, donde se tratan temas de carácter estratégico sea cada vez más necesaria.

Siendo el motivo central el rigor intelectual y la máxima el respeto a los principios democráticos se presenta una publicación que pretende abrir un rumbo en el mar del conocimiento, pues dijo Sir Isaac Newton:

"Lo que sabemos es una gota del agua; lo que ignoramos es el océano"

El inicio de la **3ª época** de Cuadernos de la Guardia Civil está caracterizado por su **formato digital y gratuito**.

Los Cuadernos de la Guardia Civil están publicados en la Biblioteca Kobli (Sistema integrado de gestión bibliotecaria de fuentes abiertas) del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil (CAP).



Si quiere consultar los números anteriores en la Biblioteca Kobli, [pulse aquí para acceder al histórico de publicaciones](#).

Los contenidos de Cuadernos de la Guardia Civil aparecen referenciados en los siguientes recursos de información:

- LATINDEX
- DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas)
- DIALNET

3.2. Canal de Noticias RSS en la Guardia Civil

Gracias a la tecnología RSS la Guardia Civil puede proporcionar un servicio de envío automatizado de titulares de Últimas Noticias añadidas a la web.

Si está familiarizado con la suscripción a contenidos RSS a continuación tiene a su disposición el contenido RSS de la Guardia Civil referente a las Últimas Noticias publicadas en la Web.

[Últimas Noticias de la Web de la Guardia Civil](#)



3.3. Redes sociales.

Twitter

	@Guardiacivil062
	@GDTGuardiaCivil

Tuenti

	http://www.tuenti.com/contigo
---	---

Youtube

	https://www.youtube.com/user/guardiacivil
---	---

3.4. Aplicaciones para móviles

Si navega habitualmente desde su móvil la Guardia Civil le ofrece una serie de aplicaciones de interés para su seguridad.

Su instalación se realiza desde los distintos "STORES" ó "MARKETS" de cada una de las plataformas móviles (Android Market, App Stores, Marketplace).

Guardia Civil GDT

GDT es una aplicación del Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil que permite al usuario varios servicios:

- Localizar las oficinas de denuncia de la Guardia Civil más próximas a la ubicación del usuario para denunciar un hecho delictivo o solicitar ayuda o auxilio.
- Colaborar con la Guardia Civil, de forma anónima, comunicando cualquier información que se localice en la Red y que afecte a la seguridad
- Denunciar un hecho delictivo relativo a las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, SMS, WhatsApp, etc).
- Consejos y alertas tecnológicas que periódicamente se van publicando para ayudar a detectar los fraudes y engaños en la Red.

Como valor añadido, ofrece también, la posibilidad de certificar las comunicaciones por decisión del informante a través de una empresa de certificación electrónica.



3.5. Gabinete de prensa

Notas de prensa

En esta sección se pueden leer los comunicados emitidos por el Área de Prensa de la Guardia Civil. Se encuentran disponibles los del año actual y el anterior.

A través del buscador puede localizar las notas de prensa por temas, para ello debe introducir una frase o un término concreto, o bien hacer una selección de un periodo determinado con los calendarios de fecha de inicio y fecha de finalización de la búsqueda.

Notas de prensa

Puede consultar los últimos comunicados de prensa emitidos por el **Gabinete de Comunicación** de la Guardia Civil.

Resúmenes de noticias digitales

En esta sección se encontrará una selección de noticias publicadas en medios de comunicación digitales sobre actuaciones de la Guardia Civil.

A través del buscador puede localizar las notas de prensa por temas, para ello debe introducir una frase o un término concreto, o bien hacer una selección de un periodo determinado con los calendarios de fecha de inicio y fecha de finalización de la búsqueda.

Resúmenes de noticias digitales

Encontrará una selección de **noticias** de diarios digitales sobre intervenciones de la Guardia Civil.

Galería de videos

Selección de videos relacionados con los comunicados de prensa emitidos por el Gabinete de Comunicación de la Guardia Civil y videos divulgativos sobre las funciones de la Guardia Civil.

Galería de videos

Selección de **videos relacionados con los comunicados de prensa** emitidos por el Gabinete de Comunicación de la Guardia Civil y videos divulgativos sobre las funciones de la Guardia Civil.

Galería de imágenes

Selección de fotografías relacionadas con los comunicados de prensa emitidos por el Gabinete de Comunicación de la Guardia Civil.

Galería de imágenes

Selección de **fotografías relacionadas con los comunicados de prensa** emitidos por el Gabinete de Comunicación de la Guardia Civil.

Especiales informativos

En esta página se ofrece información amplia sobre diferentes eventos y servicios considerados de interés en la Guardia Civil.

La información se presenta en diferentes formatos y estructura, según el tema concreto del Especial Informativo.

Especiales informativos

En esta sección se ofrece información amplia sobre diferentes eventos y servicios considerados de interés en la Guardia Civil.

Revista Guardia Civil

En esta sección se ofrece una selección de contenido de la revista profesional de la Guardia Civil.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN REVISTA	
NIF:	Apellidos y nombre:
Dirección:	Población:
C.P.:	Provincia:
	Telefono:
Firma del titular	
FORMAS DE PAGO	
<input type="checkbox"/> GUARDIAS CIVILES A descontar en nómina (2 euros ejemplar). Dirección: REVISTA GUARDIA CIVIL. Guzmán el Bueno, 110. 28003 MADRID. Telefono: 915 142 551.	
<input type="checkbox"/> PARTICULARES Si, deseo suscribirme (12 ejemplares). España: 24 euros; Europa: 55 euros; Resto de países: 60 euros.	
<input type="checkbox"/> Adjunto cheque nominativo a nombre de Ediciones Reunidas <input type="checkbox"/> Tarjeta / / / Fecha de caducidad <input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria. Banco Sucursal CC Cta	
Dirección: EDICIONES REUNIDAS. Orduña, 3. 28034 MADRID. Telefono: 902 050 445. Fax: 915 863 352. E-mail: suscripciones@grupozeta.es	
<p>Los datos proporcionados para la suscripción a la revista Guardia Civil, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se incluyen en un fichero de la Guardia Civil, que se destinará exclusivamente a la distribución de la revista. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a revista Guardia Civil. Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid. Tel: 915 146 000 Extensión 48025.</p>	

3.6. Museo

El Museo de la Guardia Civil está encuadrado en el Servicio de Estudios Históricos de la Sede Central de la Guardia Civil, calle Guzmán El Bueno núm. 110 de Madrid, CP. 28003.

La dirección del museo la ejerce un Coronel de la Guardia Civil, auxiliado por un Oficial como Jefe del Negociado, un Suboficial como encargado y varios Guardias Civiles en activo, con las funciones de mantenimiento y vigilancia.

En los aspectos técnicos será auxiliado por un Oficial Facultativo, con el cometido de Conservador en base a su formación específica.

Los primeros indicios y escritos en los que se refleja la inquietud de recopilar objetos de marcado carácter histórico relacionados con las actividades de la Guardia Civil datan del año 1914 (desaparecerá en 1936 con motivo de la Guerra Civil), si bien sería a principios de 1982, cuando por iniciativa del entonces Director General, Excmo. Señor Teniente General, D José Luis Aramburu Topete, se inician las labores para la creación del actual Museo de la Guardia Civil.

El museo se crea por Orden General del Cuerpo, núm. 15, de 23 de junio de 1982 y es inaugurado el día 12 de octubre de 1982, por Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I de Borbón.

Los fondos que forman el museo han sido aportados o depositados bien por entidades públicas o privadas y por las distintas Unidades del Cuerpo, todos los cuales están vinculados de alguna manera a las vicisitudes e historia de la Guardia Civil desde su creación hasta nuestros días. Todo ello ocupa una superficie total de 350 metros cuadrados, distribuidos en cuatro salas principales denominadas:

- Banderas
- Sala de armas
- Sala de uniformes y maniqués

- Sala de objetos variados y dioramas

4. BIBLIOTECA DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DE LA GUARDIA CIVIL

El Centro de Análisis y Prospectiva (CAP) de la Guardia Civil se crea en el año 1998 como órgano encargado de estudiar recopilar difundir y colaborar en aquellos asuntos que estén relacionados con la protección y la seguridad ciudadana. La Dirección General de la Guardia Civil incluye al CAP dentro de las unidades directamente dependientes del Jefe del Gabinete Técnico, encargándole de la investigación y prospectiva de los asuntos de su interés.

Acceso

La consulta por los ciudadanos de las publicaciones conservadas en la Biblioteca del Centro de Análisis y Prospectiva queda subordinada a las necesidades de asistencia documental a los servicios del Departamento, en los términos establecidos en el art. 3 del Real Decreto 157/2007.

La Biblioteca mantiene un servicio de préstamo interbibliotecario con centros de documentación y bibliotecas de la Administración General del Estado.



Contacto: dg-cap@guardiacivil.org

5. BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

La Academia de Oficiales de la Guardia Civil (AOGC) es el Centro donde realizan los últimos años de formación, los futuros oficiales de la Guardia Civil, adquiriendo la responsabilidad de mandar y dirigir las Unidades de esta Institución

Actualmente se encuentra en marcha el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC), donde se imparte el nuevo grado en Ingeniería de la Seguridad, adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid.

Se realizan cursos de capacitación para el ascenso a comandante (CACES), como a Teniente Coronel (CACCEO), también de intercambio con alumnos de Academias de policía de otros países, y Seminarios nacionales e internacionales a través de Cepol, Frontex y otras Instituciones.

La Biblioteca de la AOGC es una biblioteca especializada en Seguridad, formada por fondo Histórico, Bibliográfico y destacando principalmente el fondo de Investigación, el cual consta de los trabajos realizados por los alumnos al finalizar su formación Académica, junto con los realizados por los alumnos de CACES; Todos ellos basados en materia de Seguridad.



Contacto: en-aca-aranjuez-biblioteca@guardiacivil.org

6. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. HEMEROTECA DIGITAL

6.1. Revista técnica de la Guardia Civil.

Fundada por el entonces capitán de la Guardia Civil Miguel Gistau Ferrando (1870-1920), es una publicación mensual que aparece en enero de 1910, no como “un periódico profesional más, que se lanza a la palestra para hacer opinión, pedir mejoras o ser el eco de una determinada clase”, pues su programa se encierra, dice su artículo de presentación, en “ser útil”, compendiando las materias jurídicas, reglamentarias, históricas, técnico-profesionales o del movimiento del personal que afectaban a un cuerpo policial que por entonces contaba con más de veinte mil efectivos repartidos por toda España, como “representantes de la ley, con múltiples cometidos que cumplir y por su diseminación y apartamiento de los grandes centros, imposibilitados de tener al día” los conocimientos y saberes de tales materias para el correcto cumplimiento de sus competencias. En dicha presentación se dirá que la revista no dará cabida, a “artículos laudatorios personales, crónicas llenas de fuego pidiendo esta o la otra mejora; gacetillas con el último revuelo político o la crítica sobre actos de quienes ejercen el mando”. Aún así, sus páginas ofrecerán semblanzas –cuando sean nombrados o ascendidos jerárquicamente para ello- de tales mandos o de los ministros o cargos públicos en cuya responsabilidad caía la actuación de una Institución, por antonomasia llamada Benemérita, y llegará a ofrecer informaciones relativas al orden público en circunstancias como las protagonizadas por los movimientos obreros, como es el caso de los acaecidos durante la II República Española. La importancia de esta revista radica, entre otros aspectos, en su larga existencia, pues no estará incurso en la ley de 1932 de prohibición de los periódicos de carácter político-militar, y su publicación alcanzará hasta julio de 1936.

Aparecerá al final de cada mes, en entregas en torno a las 80, páginas, aunque en ocasiones las superará con creces cuando inserte monografías especiales. Sus páginas, compuestas a una y después a dos columnas, dan cabida a textos de leyes, reglamentos, extractos e índices de legislación, disposiciones oficiales de todos los departamentos ministeriales cuyo conocimiento precisan los miembros del cuerpo, códigos, formularios, ideas y conocimientos útiles para todas las clases y mandos, consultorio personal y del servicio o escaletas con los nombres, unidades y puntos donde presenten sus servicios los jefes, oficiales y clases del benemérito cuerpo. También con artículos de carácter técnico y práctico. Cada número contará con un sumario y cada semestre forma un tomo con un índice de materias.

Los autores de sus artículos prácticos e instructivos serán jefes y oficiales del instituto armado y la revista contará, al principio, con un administrador, en la persona de Guillermo Salamanca, teniente retirado de la Guardia Civil. En 1916 será “declarada de utilidad” por real orden. Pertenecerá a Editorial Marte, también editora de la revista *El mundo militar* (1908-1919), fundada también por Gistau, y cuando fallezca este -autor también de libros militares, entre ellos una historia del instituto-, en 1920, cuando ya había alcanzado el grado de teniente coronel y había sido asimismo bibliotecario de la Biblioteca del Centro del Ejército y la Armada, le sucederá en la dirección o responsabilidad de la revista el por entonces teniente coronel de la Guardia Civil Pedro Serrano de la Fuente, que como coronel retirado sería nombrado general de brigada honorario en 1935. Excepto el nombre de su fundador, bajo la cabecera de la revista en ningún momento se indican los nombres de sus directores, redactores principales o cualquier otra responsabilidad editorial.

Como botón de muestra de sus contenidos he aquí algunos de los títulos de los trabajos que comienza a publicar la revista: Estudio de la Constitución de la Monarquía, por el capitán J. Fernández; La guardia rural y forestal, por el teniente coronel Rubio; La Guardia Civil como órgano del Poder ejecutivo, por el capitán López Herrera; El mando de armas y la administración, por Castillo y Zulueta; La Guardia Civil y el Poder Judicial, por el capitán López Herrera; Los haberes de la tropa, por Marcial Mochila; El modernismo y la Guardia Civil, por el capitán Armiño; De los gitanos, por el capitán Gutiérrez del Olmo; Secuestro, robo en despoblado y en cuadrilla y proceso del jefe de línea, por Román Morales Martínez; Criminología e identificación: huellas digitales, por el comandante José Pastor.

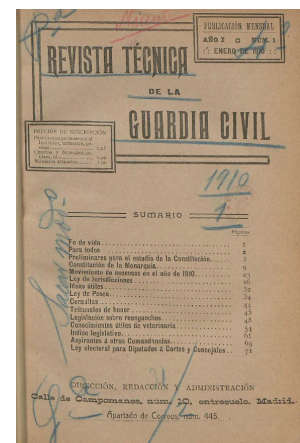
La revista llegará a tener una sección bajo el epígrafe Tribuna libre; dará cuenta también de las actuaciones del cuerpo durante los conflictos armados en Marruecos y ofrecerá reportajes de los cuerpos policiales de otros países europeos, como es el caso de la Gendarmería francesa. A partir de octubre de 1918 comenzará a insertar fotografías, con retratos de autoridades y miembros del instituto, desfiles, casacuartel, etc., además de otros grabados con dibujos y figuras. Y a partir de enero de 1919 sus portadas ocuparán un fotograbado a toda plana, además de seguir insertando otros dentro de los textos.

Su longevidad hace de esta revista una fuente de capital importancia para conocer el desarrollo y evolución de un cuerpo policial de “espíritu y disciplina insuperables” durante el decisivo primer tercio del siglo veinte español. En su primer número (mayo de 1931) tras la proclamación “incruenta” de la II República Española, aparecerá escrito en su artículo editorial: “La Guardia Civil, dirigida sabiamente por el general Sanjurjo, se sostuvo en un plano de neutralidad absoluta

respecto a las contiendas políticas, respetando la voluntad del pueblo y sirviendo con lealtad al Poder constituido”. No será así la conducta posterior del general que cita, entonces director general del cuerpo, como principal protagonista de los golpes de Estado de 1932 y el que provocó la guerra civil española y la consiguiente longeva dictadura militar. También este acabó con la vida de la revista, que tras veintisiete años de fructífera vida publicará el número 317 y último en julio de 1936.

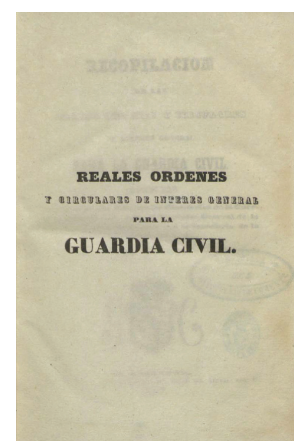
Incluye cuatro publicaciones monográficas:

- Ensayo de diccionario de servicio de la Guardia Civil (1915)
- Identificación de delincuentes en la Guardia Civil (1916)
- Vocabulario de ferrocarriles en lo referente a derechos y deberes de empresas y público (1916)
- Pauta y consejos para mejor hacer la noticia topográfica de la demarcación... (1918)



6.2. Recopilación de reales órdenes y circulares de interés general para la Guardia Civil.

Anuario oficial que, como el mismo título expresa, colecciona la legislación y normativa referida a este cuerpo de seguridad del Estado. El primer tomo incluye la dictada desde el año 1844, año de su creación y primera organización por el duque de Ahumada, hasta fines de 1846. La publicación está dividida por partes, según su órgano emisor, que lo son los ministerios de la Guerra y de Gobernación y, posteriormente, también el de Fomento. La elaboración del anuario corresponde a las secretarías de los órganos superiores del cuerpo, como son la Inspección General o la propia Dirección General. Inserta, por tanto, la normativa referente a su estructura organizativa, sus reglamentos, su distribución territorial, así como a sus plantillas, vacantes, nombramientos, remuneraciones, etc. Al final de cada tomo elabora dos índices; el primero, cronológico y, el segundo, de voces o temático. La colección de la BNE alcanza hasta el tomo 39, correspondiente a 1884, que fueron estampados en diversas imprentas. Faltan en la misma los de los años 1848-1853. La paginación de cada uno es variada, superando las doscientas o quinientas y a veces hasta las setecientas páginas.



7. GUÍA DE NAVEGACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA GUARDIA CIVIL

7.1. Servicios al Ciudadano

- [Cuándo dirigirse a la Guardia Civil](#)
- [Formas de contacto](#)
- [Atención al ciudadano](#)
 - [Teléfonos de emergencia](#)
 - [Consultas](#)
 - [Derechos de los ciudadanos](#)
 - [Quejas y sugerencias](#)
 - [Sugerencias Web](#)
- [Denuncias](#)
 - [Presentación de denuncias penales](#)
- [Procedimientos administrativos](#)
- [Armas y explosivos](#)
 - [El control de las armas](#)
 - [Otros trámites de armas](#)
 - [Cartuchería y pirotecnia](#)
 - [Fábricas y depósitos de explosivos](#)
 - [Importación de explosivos, cartuchería y pirotecnia](#)
 - [Seguridad en talleres, armerías e instalaciones](#)
 - [Planes de seguridad y emergencia](#)
 - [Subastas](#)
 - [Formularios en PDF](#)
- [Seguridad Privada](#)
 - [Guardas Particulares del Campo](#)
 - [Armas de Seguridad Privada](#)
 - [Formularios en PDF](#)
 - [Colaboración](#)
- [Consulta y cancelación de antecedentes policiales](#)

- [Permiso para salida de menores al extranjero](#)
- [Consejos de seguridad](#)
- [Violencia de género y abuso a menores](#)
 - [Violencia de género](#)
 - [Abuso sexual a menores](#)
 - [Legislación](#)
- [Delitos Telemáticos](#)
 - Consejos de seguridad
 - Preguntas frecuentes
 - Denunciar el delito
 - Colaborar con el GDT
 - Noticias
 - Alertas de seguridad
 - Recursos
 - Multimedia
- [Efectos recuperados](#)
 - [Efectos intervenidos en Operación Goldgang](#)
 - [Efectos intervenidos en la Operación Izara - Mariano](#)
 - [Efectos intervenidos en la Operación Villanos](#)
 - [Efectos intervenidos en Operación Aladina](#)
 - [Efectos intervenidos en la Operación Turín](#)
- [Carta de Servicios](#)
 - [Carta de Servicios Electrónicos](#)
- [Consulta de fondos documentales](#)
- [Enlaces de interés](#)
- [Tablón de anuncios](#)
 - [Ingreso en el Cuerpo](#)
 - [Promoción interna en la Guardia Civil](#)
 - [Guardas particulares del campo](#)
 - [Profesores de Guardas Particulares del Campo](#)

- [Instructores de tiro](#)
 - [Subastas de armas](#)
 - [Licitaciones](#)
 - [Congresos, Cursos y Seminarios](#)
 - [Ejercicios de tiro de personal de seguridad privada](#)
- [Plan Turismo Seguro](#)

7.2. Información Institucional

- [Conoce a la Guardia Civil](#)
- [Estructura y organización](#)
- [Director General](#)
 - [Órganos de apoyo](#)
 - [Órganos Colegiados](#)
 - [Organización Central](#)
 - [Organización periférica](#)
- [Misiones](#)
- [Funciones](#)
- [Seguridad Ciudadana](#)
 - [Seguridad Vial](#)
 - [Control de las armas](#)
 - [Lucha antiterrorista](#)
 - [Criminalística](#)
 - [Violencia de género](#)
 - [Integridad territorial de España](#)
 - [El mar](#)
 - [El aire](#)
 - [La montaña](#)
 - [Medio ambiente](#)
 - [Orden Público](#)
 - [Protección de altas personalidades](#)
 - [Seguridad del Estado](#)
 - [Delincuencia informática](#)
 - [Desactivación de Explosivos y Defensa NRBO](#)

- [Protección de Edificios Públicos](#)
- [Ser Guardia Civil](#)
 - [Valores](#)
 - [Carrera profesional](#)
 - [Ingreso en la Guardia Civil](#)
 - [Centros de Enseñanza](#)
 - [Centro Universitario GC](#)
- [Consejo de la Guardia Civil](#)
- [Cooperación Internacional](#)
 - [Historia de la Guardia Civil en el mundo](#)
 - [Organismos Internacionales](#)
 - [Apoyo a la acción exterior](#)
 - [Gestión de crisis](#)
- [Gestión estratégica](#)
 - [Glosario](#)
- [Actividades Institucionales](#)
 - [Audiencias Institucionales](#)
 - [Reuniones Institucionales](#)
 - [Actos Institucionales](#)
 - [Discursos del Director](#)
 - [Galería videos actividades institucionales](#)
- [Identidad corporativa](#)
 - [Vocación de Servicio](#)
 - [Naturaleza militar](#)
 - [Fondos de pantalla](#)
 - [Galería de videos de la Identidad Corporativa](#)
 - [Himno de la Guardia Civil](#)
- [In memoriam](#)
 - [Galería videos In memoriam](#)
 - [Homenaje a los caídos. La muerte no es el final](#)
- [Historia](#)

- [La Fundación](#)
- [La consolidación](#)
- [Sexenio Revolucionario](#)
- [La Restauración Monárquica](#)
- [El Reinado de Alfonso XIII](#)
- [La Segunda República](#)
- [La Guerra Civil](#)
- [El Franquismo](#)
- [La Transición y La Democracia](#)
- [Epílogo](#)
- [Directores Generales](#)
- [Galería](#)

- [Museo](#)
 - [Uniformes](#)
 - [Armas](#)
 - [Banderas](#)
 - [Bronces](#)
 - [Dioramas](#)
 - [Objetos varios](#)
 - [Visitas: Horario y contacto](#)
 - [Obra pictórica](#)

- [Teléfonos y direcciones](#)

- [Cuadernos de la Guardia Civil](#)

- [Áreas restringidas](#)

- [Mujer en la Guardia Civil, 25 Aniversario](#)
 - [Situación actual de las mujeres en la Guardia Civil](#)
 - [Programa actuaciones previstas 25 aniversario](#)
 - [Galería](#)

- [Actividades para escolares](#)

- [Centenario del Patronazgo de la Virgen del Pilar](#)
 - [Historia de la Virgen del Pilar](#)
 - [Historia del Patronazgo](#)

- [Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil](#)
- [Actividades Litúrgicas](#)
- [Himno a la Virgen con motivo del Centenario](#)
- [La Virgen en los cuarteles de la Guardia Civil](#)
- [Artículos publicados sobre la Virgen del Pilar](#)
- [Cómic para niños, "La Pilarica"](#)
- [Testimonios de agradecimiento](#)
- [Medalla conmemorativa](#)

7.3. Colaboración ciudadana

- [Personas desaparecidas](#)
- [Buscados por la justicia](#)
- [Obras de arte sustraídas](#)
- [Aplicación para móviles](#)
- [Formulario de colaboracion con la Guardia Civil](#)
- [Terrorismo](#)
 - [Reseña histórica](#)
 - [Decálogo](#)
 - [Las democracias frente al terrorismo](#)
 - [Ayudas a las víctimas](#)
 - [Enlaces](#)

7.4. Gabinete de prensa

- [Notas de prensa](#)
- [Galería de videos](#)
- [Galería de imágenes](#)
- [Especiales informativos](#)

- [Resúmenes de prensa](#)
- [Revista Guardia Civil](#)
 - [Histórico](#)

**Para mayor información:
Centro de Análisis y Prospectiva**






Tel. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915148770/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.es



-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.